



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1863

SALTA, 19 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.539/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 349, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 461/14 – designa a la Dra. Silvia Rosana Alarcón – en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la Dra. Silvia Rosana Alarcón a fs. 349, informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 14 de noviembre de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado a la Dra. Alarcón que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva liberado por la jubilación del Lic. Roque Riggio, Res. CS N° 260/08-CS., cargo que se encuentra contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

Que cabe tener presente lo establecido tanto en la Res. R-CDNAT-2014-504 y lo dispuesto por Res. 455/14-CS - y que cuando se efectivice un nuevo Convenio que contemple la incorporación de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para esta Facultad, se afectará para el presente cargo docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. SILVIA ROSANA ALARCON - DNI N° 21.311.035 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 14 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) años contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y reglamentaciones vigentes y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Dra. Silvia Rosana Alarcón deberá cumplir sus funciones en la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-1863

EXPEDIENTE N° 10.539/2009 C. 1 y 2.

/.  
asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la planta aprobada de esta Facultad (Res. CS N° 180/14) y que fuera liberado por la jubilación del Lic. Roque Riggio, Res. CS N° 260/08.

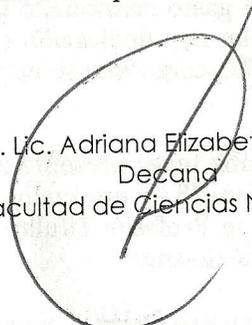
ARTICULO 4°.- Señalar lo establecido tanto en la Res. R-CDNAT-2014-504 y lo dispuesto por Res. 455/14-CS - y que cuando se efectivice un nuevo Convenio que contemple la incorporación de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a esta Facultad, se afectará para la presente cargo docente.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Dra. Alarcón deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Alarcón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Secretaría Administrativa de UNSA., y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales